



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No D-641/2017

Chihuahua, Chih. 01 de Marzo del 2018.

ING. JULIO MERCADO RODRIGUEZ
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD. "**, Bajo el amparo del contrato No. **195/2017**, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de levantamiento de suspensión al contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Víctor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-Arq. Cesar Javier Leyva Franco.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 195/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQUITECTO CARLOS AGULAR GARCÍA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EL ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA; PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 195/2017 CONSISTENTES EN: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2018.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 41 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en la Cláusula Decimocuarta del Contrato de Obra Pública No. 195/2017, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2017 del **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**, a partir del día 01 de marzo del 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio No. **2017-PDM-OP-446**
- b) de fecha 03 de Noviembre de 2017, se autorizó la cantidad de \$510,009.35 (Quinientos diez mil nueve pesos 350/100 M.N.) para la ejecución de la obra **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 195/2017**

- c) Que la Adjudicación del Contrato de Obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DOPM-25-17, según acta de fallo de fecha 14 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.
- d) Derivado de lo anterior, con fecha 15 de Diciembre de 2017, se celebró con la empresa **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **195/2017**, el cual tiene como objeto **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**, por un monto de \$ 5,967,901.59 (Cinco millones novecientos sesenta y siete mil novecientos un pesos 59/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con una primera asignación de \$439,663.23 (Cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 23/100 M.N.) más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales comprendidos dentro del periodo del 16 de diciembre de 2017 al 13 de junio del 2018, pactándose un anticipo del 30% de la primera asignación y asignaciones subsecuentes del contrato, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- e) Que con fecha 18 de diciembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa, hasta que los trabajos sean reprogramados para el ejercicio fiscal 2018; y se reanuden para continuar con los trabajos objeto del contrato aludido.
- f) Con fecha 03 de noviembre de 2017, mediante oficios de autorización No. **2017-PDM-OP-446**, La Dirección de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal de Chihuahua, comunica al Director de Obras Públicas, la autorización de la asignación de los recursos 2018 para la continuación de la obra, por lo tanto y en virtud de que han cesado las causas que motivaron la suspensión, se procede a efectuar su levantamiento.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 195/2017**

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos y en virtud de que han cesado las causas que motivaron la suspensión del Contrato de Obra Pública N° 195/2014 consistente en los Trabajos de **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**, se levanta la suspensión de los trabajos antes descritos, a partir del día 01 de marzo de 2018, quedando como nueva fecha de terminación de los mismos el día 25 de agosto del 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese a MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua,

gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de marzo de 2018.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 195/2017**

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

**ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 195/2017, RELATIVO A TRABAJOS SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2018.